

BASES EVENTO DAY OFF
PARQUE ARAUCO
JUNIO 2016

PARQUE ARAUCO S.A., Rut N°94.627.000-8, en su centro comercial Parque Arauco Shopping Center ubicado en Avenida Kennedy N° 5413, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "Parque Arauco" o "Centro Comercial Parque Arauco", ha organizado un evento denominado "DAY OFF" (en adelante e indistintamente el "Evento"), bajo los términos y condiciones que se indican a continuación:

1. **Evento:** Parque Arauco desarrollará una venta comercial denominada Day Off consistente en la realización de diversas actividades, y en el sorteo de dos clóset, el cual se especifica en las condiciones establecidas en estas Bases.
2. **Fecha y Horario del Evento:** viernes 3 de Junio de 2016, entre las 10:00 y 22:00 horas, en el Centro Comercial Parque Arauco
3. **Lugar del Evento:** Parque Arauco Kennedy.
4. **Mecánica del Evento:**
 - a) Durante el desarrollo del Evento habrá ofertas y descuentos en los locales y tiendas adheridas del Centro Comercial. El listado de locales comerciales y tiendas adheridas a este Evento estará disponible en Módulo de Informaciones del mall y en el sitio www.parquearauco.cl. Los locales comerciales y tiendas adheridas a este Evento exhibirán en sus vitrinas un letrero indicando su adhesión al evento. Estas ofertas y descuentos serán de exclusiva responsabilidad de él o los locales que los ofrezcan, liberando al Centro Comercial de toda responsabilidad respecto de ellos.
 - b) Los clientes del Centro Comercial podrán participar en el sorteo de dos clóset, de forma gratuita con la única condición de estar presente ese día en el horario de desarrollo del Evento. Para participar las personas deberán entregar sus datos a las personas autorizadas ubicadas en el mall. Se aceptará una inscripción por rut. La probabilidad de ganar de la persona será igual a la razón entre el número de personas inscritas y 1.
 - c) Sólo habrá un ganador por cada closet que se sorteará, el que necesariamente debe ser distinto. En razón de lo anterior, un mismo participante, no podrá ganarse los 2 closet.
 - d) A través de la inscripción, los clientes podrán participar en el sorteo de:
 - **2 premios de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos), cada uno para ser utilizado en compras en el Centro Comercial**, estas compras sólo incluyen productos referentes a:
 - Vestuario hombre, mujer y niño.
 - Calzado.
 - Lencería.
 - Maquillaje
 - Accesorios.
 - Deporte
 - Las restricciones indicadas anteriormente, también aplicarán en caso que las compras se efectúen en grandes tiendas.
 - Este premio será sorteado el día lunes 6 de junio de 2016.
 - Los ganadores serán contactados vía telefónica, y podrán canjear su premio hasta el día 17 de junio de 2016.
 - Las visitas para retirar el premio, deberán ser previamente agendadas con el área de Marketing de Parque Arauco, contacto María José Swett, mjswett@parauco.com.
 - Se podrá reagendar una sola vez el retiro del premio, avisando con al menos 48 horas de anticipación.
 - El ganador tendrá un día para hacer sus compras dentro del mall junto a un representante de la productora adjudicada al evento, quién realizará las transacciones hasta llegar el monto señalado del premio. Si resultado de las compras, se excede el monto, el ganador deberá pagar la diferencia, no teniendo Parque Arauco responsabilidad alguna a este respecto.

5. Mecánica del sorteo de los Premios:

En caso que lo estime conveniente, el Centro Comercial tiene plena libertad para adelantar o atrasar el horario de este sorteo.

No obstante lo señalado en el punto anterior, el Centro Comercial, con el objeto de facilitar el desarrollo de la presente promoción tiene la facultad de derogar y/o modificar cualquiera de las cláusulas de estas Bases, en cualquier momento, incluso durante el desarrollo del Evento. En caso que se tome esta decisión, se informará por altoparlantes al público presente el cambio en la modalidad de las mismas.

6. Restricciones:

- a) NO podrán participar en el sorteo final de los Premios:
 - i) Los funcionarios del Centro Comercial y sus filiales o relacionadas, sus cónyuges, hermanos y parientes por consanguinidad en línea directa hasta el segundo grado inclusive.
 - ii) Representantes legales, dueños o personal que preste servicios en cada uno de los locales del Centro Comercial.
 - iii) Proveedores del Centro Comercial que estén directamente relacionados con la producción de este Evento, es decir, el personal de Seguridad, Aseo e Informaciones, contratados por el Centro Comercial o a través de terceros; el personal de las agencias de publicidad, digital, comunicaciones u otras con que el centro comercial opera, el personal de la productora adjudicada al evento y todo el personal involucrado en este Evento.
 - iv) Personas que no acrediten nacionalidad chilena.
- b) El premio no será reembolsable en dinero.
- c) Los posibles cambios y/o garantías de los productos comprados por el ganador son de exclusiva responsabilidad de las tiendas en los que adquiera este producto, y no de Parque Arauco S.A., o de alguna de sus filiales.

7. Uso de imagen y publicación de datos de los ganadores:

Todos los participantes en la presente promoción aceptan desde ya que Parque Arauco pueda utilizar gratuita y públicamente su nombre e imagen, y la de sus respectivos grupos familiares, para publicitar, en uno o más medios de comunicación, los productos, los participantes de esta promoción, los ganadores y su premiación, sin que éstos tengan derecho a compensación monetaria alguna. De igual forma, todos los participantes en la presente promoción aceptan desde ya que Parque Arauco pueda archivar los antecedentes personales que obtenga a partir de la presente promoción a objeto de construir un listado de sus clientes, a quienes podrá informar de las eventuales promociones futuras.

8. Participación y aceptación:

La participación en esta promoción implica la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, siendo Parque Arauco el único habilitado para la interpretación de las mismas. Así también, el Centro Comercial Parque Arauco se reserva el derecho para decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

9. Protocolización de las Bases:

Se faculta al portador de un original del presente instrumento, para requerir su protocolización en la notaría pública de Santiago de don Luis Poza Maldonado.



Carmen Munita Castañón
Gerente Marketing
Parque Arauco S.A.